

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORGRAND S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018.

Piñas, 31 de Marzo del 2019.

A los accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la *Ley de Compañías* y la Resolución No.92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la *Superintendencia de Compañías*, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la *Ley de Compañías* referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **LA COMPAÑÍA TRANSPORGRAND S.A.** presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la *Junta General de Socios*.

He obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado los estados financieros del ejercicio económico 2018; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas Generales de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

De acuerdo a los documentos revisados de la compañía, cumple con todo lo relacionado al *Código de Trabajo*.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la *Ley de Compañías*.

Opinión sobre las políticas contables

Las políticas contables que aplica la Compañía TRANSPORGRAND S.A., están elaboradas bajo las NIIF para las Pymes así como demás resoluciones establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de la Compañía **TRANSPORGRAND S.A.** al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la *Junta General de accionistas*; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.


SR. JOSE HUMBERTO PARDO ORELLANA
COMISARIO
C.I.: 0701918740

